

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 4707

Ref. Expediente N° NC2017/0001900

Señor(a)
SABMILLER LIMITED
mjaramillo@gpzlegal.com

Asunto: PATENTE DE INVENCION - PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional			
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I	Capítulo II
No. Solicitud Internacional	PCT/GB2015/052137		
Fecha de Presentación Internacional	23 de julio de 2015		

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	Radicado N° NC2017/0001900	24 de febrero de 2017
Reivindicaciones:	Radicado N° NC2017/0001900	24 de febrero de 2017
	Radicado N° NC2017/0001900	26 de mayo de 2017
Dibujos:	Radicado N° NC2017/0001900	24 de febrero de 2017
Prioridad(es):	Pais: GB, REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA Número: 1413197.3 Fecha: 25 de julio de 2014	

2. Análisis de la Prioridad

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 4707

Ref. Expediente N° NC2017/0001900

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Modificaciones presentadas (Art. 34 D 486 y Art. 19, 22 y 34 PCT)

Se aceptan las modificaciones presentadas comoquiera que se ajustan a las prescripciones contenidas en el reglamento del PCT y en el Art 34 de la Decisión 486.

4. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 21 del capítulo reivindicatorio (Radicado N° NC2017/0001900 del 26 de mayo de 2017).

Título de la solicitud: “ENVASE Y MÉTODO PARA ELABORAR EL MISMO” (Radicado N° NC2017/0001900 del 26 de mayo de 2017).

El problema planteado en esta solicitud consiste en proveer un envase que permita almacenar o alojar productos contenidos en botellas y que mida e muestre las condiciones de temperatura reales de los productos alojados en el envase.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un método para formar envases para acomodar uno o más productos y envases producidos por el método. El método comprende proporcionar una pieza en bruto del envase plano de material plegable, la pieza en bruto estando configurada para permitir el ensamblaje en un envase (10) capaz de alojar uno o más productos (12). Un módulo electrónico flexible está previsto en dicha pieza en bruto del envase, comprendiendo el módulo electrónico uno o más dispositivos de medición de temperatura para medir

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4707

Ref. Expediente N° NC2017/0001900

una temperatura de al menos uno de dichos productos y un indicador de temperatura (18) configurado para mostrar la temperatura de uno o más de dichos productos.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B65D 5/00.

5. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

- La expresión utilizada en la Reivindicación 5 “(...) *dicho módulo electrónico (24) es al menos parcialmente flexible para permitir que se plegue con el envase (10).*” presenta como características técnicas esenciales de la invención ventajas, las cuales no se aceptan como características técnicas ya que no definen específicamente la estructura de la invención. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por la forma o constitución del mismo y las partes que lo componen, y el procedimiento por la secuencia de etapas técnicas que inciden sobre una materia que se encaminan a la obtención de una cosa o resultado.
- La expresión utilizada en la Reivindicación 1 “(...) *de modo que ambos se puedan plegar juntos formando el envase (10) ensamblado.*”, se refiere a un resultado a alcanzar y no define al producto, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.
- Las expresiones utilizadas en las Reivindicación 16: “(...) *un periodo de tiempo predeterminado.*”, Reivindicación 20 “(...) *dispositivo óhmico alto (...)*”, son imprecisas; por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlas por un término o rango concreto.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 4707

Ref. Expediente N° NC2017/0001900

- Las reivindicaciones 2 y 7, no son claras debido a que poseen términos generales que no permiten establecer un concepto suficiente de la invención que se está reclamando. Estos términos se describen a continuación: Reivs. 2 y 7: “(...) *componentes electrónicos* (...)”. Se sugiere hacer la aclaración respectiva.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de prioridad: 25 de julio de 2014, y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	DE202006010942	“Packing unit for e.g. drugs, has controlled area that is provided with temperature indicator, where controlled area is covered with plate that is detachably connected with wall of packing unit”	26/Octubre/2006

El documento D1¹ proporciona una unidad que tiene un área controlada (2) que está provista de un indicador de temperatura (3). El área controlada está cubierta con una placa (4) que está conectada de manera desmontable con una pared de la unidad de embalaje. El indicador de temperatura está fijado a la pared de la unidad de embalaje. Se proporciona un rebaje (5) en una capa exterior de la unidad de embalaje, donde el rebaje es más grande en una dirección de la placa y el indicador comprende colores termocromáticos (Resumen).

7. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

¹<https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/description?CC=EP&NR=1691863B1&KC=B1&FT=D&ND=&date=20080220&DB=&locale=>

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 4707

Ref. Expediente N° NC2017/0001900

La reivindicación 1 consiste en: “*Un método para formar un envase (10) para alojar uno o más productos, comprendiendo el método: (...)*” (Radicado N° NC2017/0001900 del 26 de mayo de 2017).

TABLA 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Colocar una pieza en bruto (11) del envase (10) plano de material plegable, en una impresora de módulos flexibles, en donde la pieza en bruto (11) es plegable desde un primer estado no ensamblado a un segundo estado ensamblado, de manera que uno o más productos sean alojados.	La FIG. 2 muestra una pieza bruta de otra realización de la unidad (1') de embalaje de la invención. El panel de control está formado aquí por una lámina (6) pelable cubierta. La película pelable comprende una lengüeta de tracción (7), que no está conectada a la unidad de embalaje y sirve para la eliminación de la película (6) (Pág. 3, Párr. 0021). La FIG. 1 muestra una unidad de embalaje (1) en el estado ya plegado. En la unidad de envasado (1) de la invención se encuentra un área controlada (2) con un indicador de temperatura (3) debajo de una lengüeta pelable (4) aplicada. La unidad de embalaje (1) está aquí al menos en la región en la que se aplica el indicador de temperatura (3) y se ejecuta en doble capa (...) (Pág. 3, Párr. 0020). El indicador de temperatura se imprime preferiblemente en la unidad de embalaje o se pega (...) (Pág. 2, Párr. 0006).
Imprimir un módulo electrónico flexible (24) sobre dicha pieza en bruto (11) del envase (10), en donde el módulo electrónico (24) comprende uno o más dispositivos de medición de temperatura (28) para medir una temperatura de al menos uno de dichos productos y una pantalla (18) de temperatura configurada para mostrar la temperatura de uno o más de dichos productos.	El indicador integrado de temperatura de la unidad de envasado, que permite al usuario, determinar de forma rápida y precisa si el producto está en la temperatura de aplicación óptima (...) (Pág. 2, Párr. 0005). El indicador de temperatura se imprime preferiblemente en la unidad de embalaje o se pega. La aplicación del indicador de temperatura puede integrarse así en el proceso de fabricación de la unidad de envasado fácilmente y sin mucho esfuerzo o recursos adicionales. El resultado es una producción particularmente simple y rentable (Pág. 2, Párr. 0006).

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 4707

Ref. Expediente N° NC2017/0001900

	Sin embargo, también es concebible que se proporcione una pantalla de temperatura digital en el área de control (Pág. 3, Párr. 0015).
Posicionar dicho módulo electrónico flexible (24) con respecto a dicho envase (10), de modo que ambos se puedan plegar juntos formando el envase (10) ensamblado.	(...) El indicador de temperatura está fijado en la pared de la unidad de embalaje (...) (Resumen). La FIG. 1 muestra una realización de una unidad de envasado de la invención en un estado plegado con un indicador de temperatura de aleta removible dispuesto debajo (Pág. 3, Párr. 0018).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 4: La FIG. 1 muestra una unidad de embalaje (1) en el estado ya plegado. En la unidad de envasado (1) de la invención se encuentra un área controlada (2) con un indicador de temperatura (3) debajo de una lengüeta pelable (4) aplicada. La unidad de embalaje (1) está aquí al menos en la región en la que se aplica el indicador de temperatura (3) y se ejecuta en doble capa. En la pared exterior de la región de doble capa de la unidad de embalaje (1) hay unos recortes (5) provistos, en los que la lengüeta desprendible está secundada. Para la extracción de la lengüeta (4) para facilitar la lengüeta está (4) separada por una perforación de la pared exterior del paquete (Pág. 3, Párr. 0021).

La reivindicación dependiente 4 no menciona alguna característica que haga nuevo al método de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no es nueva.

La reivindicación 5 consiste en: “*Un envase (10) para uno o más productos, comprendiendo el envase (10): (...)*” (Radicado N° NC2017/0001900 del 26 de mayo de 2017).

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 4707

Ref. Expediente N° NC2017/0001900

TABLA 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un módulo electrónico integrado (24) en el mismo que comprende uno o más dispositivos de medición de temperatura (28) para medir directamente una temperatura de al menos uno de dichos productos y un indicador de temperatura (18) configurado para mostrar la temperatura de uno o más de dichos productos.	El indicador integrado de temperatura de la unidad de envasado, que permite al usuario, determinar de forma rápida y precisa si el producto está en la temperatura de aplicación óptima (...) (Pág. 2, Párr. 0005). El indicador de temperatura se imprime preferiblemente en la unidad de embalaje o se pega. La aplicación del indicador de temperatura puede integrarse así en el proceso de fabricación de la unidad de envasado fácilmente y sin mucho esfuerzo o recursos adicionales. El resultado es una producción particularmente simple y rentable (Pág. 2, Párr. 0006).
En el que el envase (10) es plegable desde un primer estado sin ensamblar hasta un segundo estado ensamblado de manera que uno o más de dichos productos se acomoden	La FIG. 2 muestra una pieza bruta de otra realización de la unidad (1') de embalaje de la invención. El panel de control está formado aquí por una lámina (6) pelable cubierta. La película pelable comprende una lengüeta de tracción (7), que no está conectada a la unidad de embalaje y sirve para la eliminación de la película (6) (Pág. 3, Párr. 0021). La FIG. 1 muestra una unidad de embalaje (1) en el estado ya plegado. En la unidad de envasado (1) de la invención se encuentra un área controlada (2) con un indicador de temperatura (3) debajo de una lengüeta pelable (4) aplicada. La unidad de embalaje (1) está aquí al menos en la región en la que se aplica el indicador de temperatura (3) y se ejecuta en doble capa (...) (Pág. 3, Párr. 0020).
Dicho módulo electrónico (24) es al menos parcialmente flexible para permitir que se plegue con el envase (10).	(...) El indicador de temperatura está fijado en la pared de la unidad de embalaje (...) (Resumen). La FIG. 1 muestra una realización de una unidad de envasado de la invención en un estado plegado con un indicador de temperatura de aleta removible dispuesto debajo (Pág. 3, Párr. 0018).

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 4707

Ref. Expediente N° NC2017/0001900

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del envase de la reivindicación 5 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 6: El indicador de temperatura se imprime preferiblemente en la unidad de embalaje o se pega. La aplicación del indicador de temperatura puede integrarse así en el proceso de fabricación de la unidad de envasado fácilmente y sin mucho esfuerzo o recursos adicionales. El resultado es una producción particularmente simple y rentable (Pág. 2, Párr. 0006).
- Reivindicación 12: La FIG. 1 muestra una unidad de embalaje (1) en el estado ya plegado. En la unidad de envasado (1) de la invención se encuentra un área controlada (2) con un indicador de temperatura (3) debajo de una lengüeta pelable (4) aplicada. La unidad de embalaje (1) está aquí al menos en la región en la que se aplica el indicador de temperatura (3) y se ejecuta en doble capa. En la pared exterior de la región de doble capa de la unidad de embalaje (1) hay unos recortes (5) provistos, en los que la lengüeta desprendible está secundada. Para la extracción de la lengüeta (4) para facilitar la lengüeta está (4) separada por una perforación de la pared exterior del paquete (Pág. 3, Párr. 0020).
- Reivindicación 13: El objeto de la presente invención es, por lo tanto, proporcionar una unidad de embalaje para un producto sensible a la temperatura para proporcionar a los clientes finales una posibilidad de control simple y fiable con respecto a la eficacia óptima del producto disponible, este objetivo se logra en eso en o en la unidad de envasado, un panel de control con está provisto de un indicador de temperatura, en el que el panel de control está cubierto por una cubierta que está conectada de manera liberable a una pared de la unidad de embalaje (Pág. 2, Párr. 0004).

Las reivindicaciones dependientes 6, 12 y 13 no mencionan alguna característica que hagan nuevo al envase de la reivindicación 5, por lo cual se considera que no son nuevas.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 4707

Ref. Expediente N° NC2017/0001900

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	DE202006010942	1, 4 a 6, 12 y 13	Novedad

9. Respuesta a los argumentos del señor solicitante

El solicitante argumenta que la reivindicación 1 ha sido modificada para subsanar las objeciones sobre resultados a alcanzar, además aclara que la expresión hace referencia a una relación funcional que explica la relación entre el módulo flexible electrónico y el empaque.

Al respecto, cabe indicar que la expresión “(...) de modo que ambos se puedan plegar juntos formando el envase (10) ensamblado.” aún se utiliza en la reivindicación 1 y que además se refiere a un resultado a alcanzar y no define al producto. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

El solicitante argumenta que la expresión “(...) para permitir (...)” ha sido eliminada del capítulo reivindicatorio y que además se debe tener en cuenta que dicha expresión no hace referencia a una ventaja, sino que explica una característica funcional, que permite entender la relación entre los diferentes estadios por los que pasa la pieza en bruto de material plegable y el módulo electrónico, con el empaque.

Al respecto, cabe indicar que la expresión aún se utiliza en la reivindicación 5 y hace referencia a ventajas, las cuales no se aceptan como características técnicas ya que no definen específicamente la estructura de la invención. Se sugiere hacer la aclaración respectiva.

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4707

Ref. Expediente N° NC2017/0001900

no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



[DirectorName]

DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

Elaborado: CARLOS EDUARDO GUEVARA NICHÓY

Revisado: SONIA ANDREA DÍAZ PIRAZÁN

Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ